



NOTA INTERNA N° 160

Santiago, 5 de Abril de 2021

MATERIA

Informa sobre sobre proyecto de oficio dirigido a la Dirección de Presupuestos (DIPRES).

IDENTIFICACIÓN INTERNA: **NI-FIS-21-160**

MARIO VALDERRAMA VENEGAS
FISCAL



500547021

Verifique documento en <https://www.spensiones.cl/apps/certificados/vOficio.php>



NOTA INTERNA FIS-160

ANT.: Nota Interna N° 71, de 30 de marzo de 2021, del Jefe de la División Desarrollo Normativo.

MAT.: Informa sobre sobre proyecto de oficio dirigido a la Dirección de Presupuestos (DIPRES).

DE : FISCAL

A : SEÑOR JEFE DIVISIÓN DESARROLLO NORMATIVO

Por medio de la Nota Interna indicada en antecedentes, esa División remitió a esta Fiscalía, para observaciones y comentarios, un proyecto de oficio dirigido a la Dirección de Presupuestos (DIPRES) que reitera la solicitud de comentarios sobre las bases del estudio contemplado en los artículos 24 y 9 de las Leyes N°s 21.227 y 21.263, respectivamente, estudio que debe ser efectuado conjuntamente por dicha Dirección y esta Superintendencia. Agrega que el planteamiento contenido en el proyecto de oficio permite abordar en una primera etapa del estudio, los desembolsos por concepto de costos operacionales extraordinarios efectuados durante el año 2020, materializados conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 21.227, lo cual estaría en línea con el enfoque del proyecto de norma de carácter general sobre la materia, que incorporó las observaciones efectuadas por esta Fiscalía. Asimismo, esa División hace presente que junto con las bases del estudio remitidas a la Dirección de Presupuestos mediante Oficio Reservado N° 26.254, de 21 de diciembre de 2020, fue remitida para conocimiento de la DIPRES, el proyecto de norma de carácter general correspondiente.

Sobre el particular, cabe señalar que analizado el proyecto de Oficio dirigido a la Dirección de Presupuestos, esta Fiscalía no tiene observaciones de forma ni de fondo que realizar al respecto.

Asimismo, analizado el tenor literal del señalado proyecto de Oficio, se ha constatado que este se encuentra en línea con el proyecto de norma de carácter general el

cual contiene las observaciones efectuadas por esta Fiscalía por medio de las Notas Internas N° 486, de 22 de septiembre de 2020; N°650, de 3 de diciembre de 2020 y N° 673 de 22 de diciembre de 2020, especialmente en cuanto a lo señalado en la Nota Interna N° 650 ya indicada, referente a que el pago de los gastos extraordinarios que efectuó A.F.C. Chile II S.A. en el marco de la Ley N° 21.227, sea efectuado, por lo menos por el periodo comprendido entre abril y septiembre de 2020.

Saluda atentamente a usted,

FISCALIA

PWV/FBE

Distribución:

- Sr. Jefe División Desarrollo Normativo
- Sr. Intendente de Regulación de Prestadores Públicos y Privados (S)
- Fiscalía